

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 1246.-

POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 5° Y 9° DEL DECRETO N° 242, DEL 13 DE SETIEMBRE DE 2018, «QUE ESTABLECE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR».

Asunción, 11 de febrero de 2019

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio del Interior, en la cual se solicita la modificación del Decreto N° 242, del 13 de setiembre de 2018, «Por el cual se establece la nueva Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio del Interior»; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9° del citado Decreto N° 242/2018 establece que la Dirección General de Migraciones, depende del Viceministerio de Asuntos Políticos del Ministerio del Interior.

N° 458.-

Que el Artículo 141 de la Ley N° 978/1996, «De Migraciones», determina que la Dirección General de Migraciones es el órgano dependiente del Ministerio del Interior, encargado de la ejecución de la política migratoria nacional; como asimismo, de fortalecer el proceso de los términos de la seguridad migratoria, en el estricto control del tránsito fronterizo, la permanencia y la residencia de extranjeros, lo cual merece un especial cuidado por parte de la Dirección General de Migraciones, que tiene como una de sus principales funciones garantizar la seguridad integral de las personas, contribuyendo con la prevención de delitos transnacionales, como la trata de personas y delitos conexos.

Que el Artículo 238, Numeral 1), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a dirigir la administración general del país.

Que a fin de optimizar la gestión del Ministerio del Interior se considera importante redefinir la Estructura Orgánica de dicha institución, ajustando el marco jurídico en cuanto a sus funciones y acciones, por lo que se hace necesario fomentar un trabajo integrado con la Policía Nacional y la Dirección General de Migraciones, la cual pasará a depender del Viceministerio de Seguridad Interna, con el objetivo de brindar una respuesta segura y un servicio eficaz y eficiente a los usuarios.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO del INTERIOR

Decreto N° 1246.-

POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 5° Y 9° DEL DECRETO N° 242, DEL 13 DE SETIEMBRE DE 2018, «QUE ESTABLECE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR».

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícanse los Artículos 5° y 9° del Decreto N° 242, del 13 de setiembre de 2018, «Por el cual se establece la nueva Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio del Interior», y se incorpora como dependencia del Viceministerio de Seguridad Interna, a la Dirección General de Migraciones.

Art. 2°.- Apruébase el nuevo Organigrama que forma parte del presente Decreto, como Anexo, acorde con las modificaciones dispuestas en el artículo precedente.

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

N° _____

Anexo I del
Decreto N° 1246 -

